



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 01 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01493-R-15

Lima, 01 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00571-OGPL-15 de la Oficina General de Planificación, sobre conformación de Comisión.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual;

Que el Art. 3° de la mencionada Directiva, indica que el titular de la entidad conforma una Comisión, presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del Programa Presupuestal (PP), el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP y el Coordinador Territorial del PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, según corresponda;

Que mediante Oficio N° 1453-OGPL-2015, el Jefe de la Oficina General de Planificación propone al responsable y coordinador del PP y la conformación de la Comisión señalada para la Programación y Formulación Anual del Plan Operativo Institucional y Presupuesto, con una perspectiva de Programación Multianual para el período 2016 – 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Designar al responsable y coordinador del Programa Presupuestal (PP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto con una perspectiva de Programación Multianual para el período 2016 – 2018, la misma que estará integrada como se indica:

- Jefe de la Oficina General de Planificación – Responsable Técnico del Programa Presupuestal.
- Jefes de las Oficinas de Planes y Programas y de Presupuesto – Coordinadores de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal.

2° Conformar la **COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO**, con una perspectiva de Programación Multianual para el período 2016 – 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada como se indica;

Jefe de la Oficina General de Planificación (Responsable Técnico del Programa Presupuestal)	Presidente
Vicerrectora Académica o su representante	Miembro
Vicerrector de Investigación o su representante	Miembro
Director General de Administración o su representante	Miembro
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria	Miembro
Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	Miembro
Jefe de la Oficina de Presupuesto (Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal)	Miembro
Jefe de la Oficina de Planes y Programas (Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal)	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01493 -R-15

-2-

- 2° *Dejar establecido que la indicada Comisión, se encargará de coordinar el proceso de la Programación y Formulación Anual del Plan Operativo Institucional y Presupuesto, con una perspectiva de Programación Multianual para el período 2016 – 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3° *Establecer que las Facultades y dependencias de la Universidad remitirán la información que se solicite para acelerar y facilitar el proceso de la Programación y Formulación Anual del Plan Operativo Institucional y Presupuesto con una perspectiva de Programación Multianual para el período 2016 – 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 4° *Encargar a la Comisión conformada por la presente Resolución Rectoral, el cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr